

N° 263/SEC/21

Valparaíso, 26 de mayo de 2021.

A Su Excelencia
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, en sesión del día de hoy, el Senado, como Cámara Revisora, ha declarado inadmisibile el proyecto de ley que modifica el Código Tributario para ampliar el plazo de la Operación Renta, en el evento que el plazo legal venza durante la vigencia de un estado de excepción constitucional, correspondiente al Boletín N° 14.195-05.

En consecuencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15, inciso segundo, de la Ley Orgánica del Congreso Nacional, procede la formación de una Comisión Mixta para resolver la dificultad suscitada entre ambas Cámaras, relativa a la admisibilidad de la iniciativa.

Al respecto, el Senado acordó designar a los miembros de la Comisión de Hacienda para que concurran a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 16.614, de 25 de mayo de 2021.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

YASNA PROVOSTE CAMPILAY
Presidenta del Senado

RAÚL GUZMÁN URIBE
Secretario General del Senado